

REGLAMENTO ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Registros Relacionados:

Oficina Responsable: Superintendente Adjunta de Escuelas

Órdenes de No Reanimación

I. PROPÓSITO

Proporcionar procedimientos cuando los estudiantes tienen "órdenes de no reanimación" por los Servicios Médicos de Emergencia (Emergency Medical Services-EMS).

II. ANTECEDENTES

MCPS reconoce que los estudiantes con problemas de salud que ponen en peligro la vida pueden asistir a la escuela con "órdenes de no reanimación" válidas por los EMS. Los padres y tutores tienen derecho a tomar decisiones con respecto a las medidas de atención médica para sus hijos. Sin embargo, el entorno escolar deberá ser ordenado, seguro y libre de amenazas al bienestar de todos los estudiantes. La muerte de un estudiante en las instalaciones de la escuela puede ser traumática tanto para los estudiantes como para el personal. Por lo tanto, la implementación de una "orden de no reanimación" por los EMS en el entorno escolar deberá evaluarse individualmente y abordarse según el caso utilizando los procedimientos que se describen a continuación.

III. DEFINICIONES

- A. Una "orden de no reanimación (*Do Not Resuscitate-DNR*)" de EMS es una orden escrita del médico en el formulario "Orden de No Reanimación" por los Servicios Médicos de Emergencia de Maryland que indica que no deberán administrarse reanimación cardiopulmonar (RCP) u otros procedimientos médicos invasivos en caso de un episodio médico que ponga en peligro la vida de una persona.
- B. Los *profesionales de servicios de salud* son médicos, enfermeros certificados o enfermeros registrados con experiencia o capacitación especial para trabajar con niños y familias en programas de salud escolares.
- C. Los *Protocolos de Cuidados Paliativos y de No Reanimación por los EMS* son pautas de atención médica estandarizadas del Instituto de Maryland para Sistemas de Servicios Médicos de Emergencia para brindar tranquilidad y comodidad a una persona que esté experimentando un episodio médico que amenaza la vida. Las

pautas no incluyen el uso de RCP u otros procedimientos médicos invasivos para mantener la vida. Se le proporcionan a la persona medidas de comodidad, como la administración de oxígeno.

- D. Un *Formulario de "Orden de No Reanimación" de Servicios Médicos de Emergencia* es un formulario de orden oficial numerado con un brazalete de identificación personal con la misma numeración que se utiliza para identificar a una persona con una orden de no reanimación válida. Si se llama al 911 y se muestra el formulario de orden original o el brazalete, el personal de emergencia no brindará medidas de auxilio vital. Se administrarán medidas de comodidad.

IV. PROCEDIMIENTOS

- A. El enfermero escolar será notificado por los padres de todos los estudiantes identificados con una "orden de no reanimación" por los EMS de Maryland. El enfermero escolar:

1. Notificará al director y, si es necesario, ayudará al padre o tutor a obtener el formulario de "No Reanimación" (Do Not Resuscitate-DNR) por los EMS y el formulario de Orden Médica.

Se asegurará de que todos los estudiantes tengan una "orden de no reanimación" por los EMS y un formulario de Orden de Atención Médica o un brazalete válidos y vigentes.

Es la responsabilidad del padre o tutor obtener la orden firmada. El estudiante deberá usar el brazalete en todo momento para garantizar una identificación adecuada. El brazalete se mostrará de inmediato al personal médico de emergencia que responda a una emergencia escolar.

2. Colocará una copia del formulario de "Orden de No Reanimación" por los EMS firmado en la carpeta de salud del estudiante. El número en el formulario y el número en el brazalete deberán coincidir.
3. Se reunirá con el padre o tutor y preparará un plan individualizado de atención médica si aún no existe uno. Consultará con el médico sobre el plan de atención médica.
4. Capacitará al personal escolar y de transporte según la "necesidad de saber".

La capacitación deberá incluir información sobre los detalles de la condición del estudiante y el plan individualizado de atención médica, información sobre la "orden de no reanimación" por los EMS, el brazalete,

el Protocolo de no reanimación de los EMS y cualquier otra cuestión relacionada.

5. Hará una evaluación de enfermería de las necesidades de la población estudiantil con respecto a la educación y el asesoramiento en caso de que se implemente la "orden de no reanimación" por los EMS para una persona durante el horario escolar.
- B. Antes de la aceptación final de la "orden de no reanimación" por los EMS, el director realizará al menos una reunión de planificación con el padre o tutor, el enfermero escolar, un representante de la oficina de transporte (si corresponde), el médico (si es posible), los servicios de emergencia locales y el estudiante, si corresponde, para aclarar las expectativas específicas del cuidado del estudiante.
- C. No se implementará el Protocolo médico de no reanimación de los EMS a menos que:
1. La escuela reciba una "orden de no reanimación" por los EMS válida de un médico con licencia en Maryland que indique que el estudiante no deberá recibir RCP en caso de una crisis médica. La orden deberá estar en el formulario "Orden de No Reanimación" por los EMS de Maryland.
 2. El padre o tutor haya notificado a la escuela por escrito de su acuerdo con la "orden de no reanimación" por los EMS.
 3. El enfermero escolar reciba una aclaración sobre el alcance de la "orden de no reanimación" por los EMS, incluyendo una explicación de las intervenciones específicas que están permitidas y las que están prohibidas.
 4. El enfermero escolar haya liderado una capacitación adecuada, según la "necesidad de saber", incluyendo una explicación de las intervenciones permitidas y prohibidas.
 5. El profesional de servicios de salud escolar designado haya desarrollado un plan de atención médica formal por escrito, con la participación del médico y del padre o tutor, y firmado por el padre o tutor, el médico, el administrador escolar y el estudiante, si corresponde.
- D. Crisis médica

En ausencia de un plan individualizado firmado, todos los estudiantes que estén experimentando una crisis médica recibirán medidas de rutina para primeros auxilios y RCP. Las acciones de los socorristas se guiarán por los procedimientos

que se encuentran en el Manual de primeros auxilios de salud escolar y por la capacitación recibida durante los cursos de certificación en primeros auxilios y RCP.

E. Confidencialidad

Se deberá mantener la confidencialidad del estudiante. Se consultará al padre o tutor sobre la divulgación de la condición médica del estudiante al personal de la escuela y a los estudiantes. El director, en colaboración con el padre o tutor, decidirá qué personal escolar deberá ser informado de la condición del estudiante.

F. Revisión del plan

Las "órdenes de no reanimación" por los EMS y los planes individualizados de atención médica relacionados deberán revisarse según sea necesario, y al menos una vez al año, para determinar si continúan siendo apropiados. El padre o tutor deberá participar en la revisión y deberá firmar la orden. Se deberá hacer un contacto al médico en todos los casos. Se deberá documentar una revisión en el registro de salud del estudiante. El padre o tutor deberá firmar el plan individualizado de atención médica al menos una vez al año.

G. Rescisión de la orden

Si se rescinde una "orden de no reanimación" por los EMS, el padre o tutor deberá informar inmediatamente al director de la escuela por escrito. El director informará de inmediato al enfermero escolar, quien escribirá "DESCONTINUADA" en ROJO en la "orden de no reanimación" por los EMS. El director y el enfermero escolar serán conjuntamente responsables de informar al personal escolar apropiado que la "orden de no resucitar" por los EMS ha sido descontinuada. El enfermero escolar revisará el plan individualizado de atención médica para reflejar el cambio en la orden y las necesidades actuales del estudiante.

Historial del Reglamento: Nuevo Reglamento, 23 de febrero de 1997; modificado el 19 de noviembre de 2007.